Migraciones

Ministerio del Interior
Argentina

CONTROL PERMANENCIA

EXPEDIENTE Nº: **648302020**

FECHA: **12/06/2020**

INICIADOR: **EMILIO VALENTIN KARACHEV**

OFICINA: **CORRIENTES**

TIPO TRAMITE: **PERMANENCIA**

Migraciones

DATOS GENERALES

NUMERO DE OPERATIVO: **127436**

FECHA DE OPERATIVO: **12/06/2020** HORA DE OPERATIVO: **10:45** DELEGACION: **CORRIENTES**

DENOMINACION COMERCIAL:

CALLE: **3 DE ABRIL** NUMERO: **50**

ENTRE CALLE:

Y CALLE:

PISO: DPTO: MANZANA:

PROVINCIA: **CORRIENTES**

LOCALIDAD: **CORRIENTES**

TIPO DE INSPECCION: **OPERATIVO EN CONJUNTO CON OTRO ORGANISMO - SOLICITADO POR ORGANISMO**

ORGANISMO: **GNA - GENDARMERIA NACIONAL**

NRO. DE ACTUACION: **000**

RUBRO INSPECCIONADO: **CONTROL DE RUTA**

FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS:

ROSANA HORTENCIA PEREIRA

DATOS DE RELEVAMIENTO

HUBO EXTRANJEROS: **SI**

EXTRANJEROS IRREGULARES:

- KARACHEV MANZIONE, EMILIO VALENTIN - MASCULINO - Fecha Nac: 29-11-1981 - URUGUAYA - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD: 4516182-9 - TURISTA VENCIDA - Exp: 648302020 - Ocupación: peaton

¿SE CONSTATO INFRACCION AL ART. 55 DE LA LEY 25871?: **NO**

CANTIDAD DE ARGENTINOS RELEVADOS: **0**

CANTIDAD DE MENORES RELEVADOS: **0**

OBSERVACIONES: **GENDARMERIA NACIONAL SECCION VIAL PTE GRAL MANUEL BELGRANO SOLICITA INTERVENCION DE MIGRACIONES AL ENCONTRARSE A CIUDADANO DE ORIGEN URUGUAYO, VIOLANDO LA CUARENTENA OBLIGATORIA DE PREVENCION.**

Rosana H. Pereira
Dirección Nacional de Migraciones
Leg.: 13566

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

64830 2020

DNM MIGRACIONES
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

№ 98138

ACTA DE DECLARACIÓN MIGRATORIA

A IDENTIFICACIÓN PERSONAL

En Oficiente, a los 12 días del mes Junio de 2020 y siendo las 11:18 hs., comparece quien se identifica con CI N° 4516182-9 emitido por (PAIS) / quien dice ser (tachar lo que no corresponda).

APELLIDO/S: KARACHEV GIANZIONE
NOMBRE/S: Emilio Valentin
FECHA DE NACIMIENTO: 29 / 11 / 81 CIUDAD O PUEBLO: Fray Bentos - URUGUAY.-
NACIONALIDAD: URUGUAYA ESTADO CIVIL: Casado
SEXO F / M, (tachar lo que no corresponda) HIJO de (PADRE) Victor Anibal y de (MADRE) Rosario Gianzione.-

☒ Quien manifiesta comprender el idioma castellano y darse a entender en él.
☐ Quien manifiesta no comprender el idioma castellano por lo que es asistido por un intérprete de idioma que firmará la presente Acta junto con el deponente y es identificado como con N° constituyendo domicilio en y prestando juramento de desempeñar su labor fielmente según su leal saber y entender.
☐ Quien manifiesta comprender el idioma castellano pero ser no alfabetizado, por lo que se le dará lectura de lo actuado firmando a ruego dos testigos presentes en el acto.

B DECLARACIÓN JURADA DE CIRCUNSTANCIAS PERSONALES

Acto seguido se le hace saber al compareciente que se le tomará declaración para establecer su situación migratoria en el país y que sus dichos se tomarán en cuenta para resolver al respecto, presentando conformidad para el acto:

1 ÚLTIMO INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL

FECHA: 20 / 04 / 11 LUGAR: Pk Int. Salto Grande.-
MEDIO DE TRANSPORTE: PARTICULAR

Documento de ingreso

Tipo: CI N° 4516182-9 PAIS EMISOR URUGUAY
SE TUVO A LA VISTA: SI ☐ NO ☒

Ingreso

REGULAR / ~~IRREGULAR~~ (tachar lo que no corresponda)
CATEGORIA MIGRATORIA: TUF PLAZO DE PERMANENCIA AUTORIZADO: 3 (TRES) DIAS.-

Constancia de ingreso

SI ☒ NO ☐ SE TUVO A LA VISTA: SI ☐ NO ☒

Documentacion actual

Tipo: — N° — PAIS EMISOR —
SE TUVO A LA VISTA: SI ☐ NO ☒

2 TRÁMITES MIGRATORIOS

INICIADOS: ~~SI~~ / NO (tachar lo que no corresponda)

En caso afirmativo

EXPEDIENTE DNM N° — TIPO DE RESIDENCIA OBTENIDA — VIGENCIA: —
EXHIBE / NO EXHIBE CONSTANCIA (tachar lo que no corresponda)

3 ULTIMO LUGAR DE RESIDENCIA (CIUDAD Y PAÍS)

Lauri 1465 - Fray Bentos - Rio Negro - Rep. Uruguay.-

4 DOMICILIO REAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

CALLE Costanera S/ N° B° San Pedro (Pescadores) PISO DEPTO
LOCALIDAD Colonia Benitez PROVINCIA Chaco
PROPIETARIO ☒ INQUILINO ☐ CEDIDO ☐ USURPADO ☐

En el caso de ser inquilino o cedido, detalle de ser posible:
- Nombre y Apellido del propietario:
- Domicilio del propietario:
- Monto del alquiler y modalidad de pago:
- ¿Desde cuándo?

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

№ 98138

5 SITUACION LABORAL DEL DECLARANTE

RELACION DE DEPENDENCIA: ~~SI~~ / NO (tachar lo que no corresponda)
RUBRO AL QUE SE DEDICA: PESCA DESDE CUANDO: —
EMPLEADOR o CONTRATISTA: \
CUIL / CUIT N° DIRECCION: \

6 FAMILIARES EN EL PAIS: (señalar solamente hijo/s – padre/s – cónyuge argentino y/o residente regular)

APELLIDO/ S Y NOMBRE/ S: KARACHEV, Luna Belen EDAD 13 años
NACIONALIDAD: Argentina PARENTESCO: HIJA

7 DESEA AGREGAR ALGO MAS A LO YA DECLARADO?

SI / ~~NO~~ (tachar lo que no corresponda). EN CASO AFIRMATIVO:
Desea regularizar Sit. migratoria.

C CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

DOMICILIO QUE CONSTITUYE Y DONDE SERÁN VALIDAS LAS NOTIFICACIONES

CALLE B° San Pedro. Cordero S/ N° PISO DEPTO
LOCALIDAD Colonia Benitez PROVINCIA CHACO

(El presente se constituye en los términos del artículo 54 de la Ley de Migraciones 25.871, modificada por Dto. 70/17).

D RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PRIMARIA

(Completar SÓLO una opción)

☐ En este mismo acto, se lo cita a presentarse el día / /
a las horas, en con documento que acredite su identidad (DNI, Cédula de Identidad y/o Pasaporte) en original y fotocopia y constancia de su último ingreso al país, bajo apercibimiento de proseguir con las actuaciones conforme a derecho.

☐ En este mismo acto, se lo intima a regularizar su situación migratoria en el Territorio Nacional, dentro del plazo perentorio de contados a partir de la fecha de confección de la presente Acta, bajo apercibimiento de disponer su expulsión del país (Artículo 61 de la Ley 25.871).

☒ Se le comunicarán oportunamente a su domicilio constituido las medidas a adoptarse.

SE LE HACE SABER QUE EL PRESENTE TRAMITE NO CONSTITUYE NI PRESUME DERECHO ALGUNO A SU FAVOR NI OBLIGACION DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES DE OTORGARLE RESIDENCIA LEGAL EN LA REPUBLICA ARGENTINA, Y QUE LE ASISTE EL DERECHO DE COMUNICARSE CON SU REPRESENTACION CONSULAR EN EL PAIS A LOS FINES QUE ESTIME CORRESPONDER.
ESTA MEDIDA NO RESULTA RECURRIBLE DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ART. 80 LEY 19.549 DECRETO 1759/72 (t.o. 1991).
Deberá presentarse cuando se levante la vigencia DECNU 260/2020.-

E FIRMA DEL ACTA

Con lo que se da por finalizado el acto, siendo las 11:27 hs.

☒ FIRMADO previa lectura que de la presente da por sí el extranjero.

☐ NEGANDOSE EL COMPARECIENTE A FIRMAR / RESULTANDO EL EXTRANJERO NO ALFABETIZADO (tachar lo que no corresponda), se procede a dar lectura en alta voz de la presente por la autoridad actuante, en presencia del extranjero y los testigos que refrendan el acta.

☐ PREVIA LECTURA A VIVA VOZ QUE EL INTERPRETE interviniente efectúa en presencia de los comparecientes.

Ante mí que he actuado.-

* Emilio Karachev
Firma y aclaración del extranjero

Firma y aclaración 1° testigo

ARTEURU FB @ Hotmail.com
Firma y aclaración 2° testigo

Firma y aclaración del intérprete

Rosana M. Pereira
Dirección Nacional de Migraciones
Leg.: 13866
Firma y Sello Autoridad Migratoria

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

Admisión | Antecedentes

| Viernes, 12 de Junio de 2020 COMO BUSCAR CERRAR

Búsqueda p□r Dat□s Pers□nales

Primer Apellido | Otros Apellidos | Nro. de Documento

Primer Nombre | Otros Nombres | Fecha de Nacimiento dd/mm/aaaa

Nacionalidad

Búsqueda p□r Dat□s de Actuación

Número de Expediente | Número de CUIM | Número de Certificado

Disposición Nro. Año | Fecha de Disposición dd/mm/aaaa

Nro. Solicitud

BUSCAR

ACCESO
Usuari□ PEREIRA, ROSANA HORTENCIA
IP: 10.170.21.145

PDF CERTIFICADO ANEXO DESFAVORABLE PDF ADMISION

CONDICIONES DE BUSQUEDA
Nr□ D□cument□ 4516182-9

	Apellid□y N□mbre	Fecha Nac.	Naci□halidad	Trámite	Nr□ Exp./ S□	Disp.	Det.
1	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	Operativo	648302020		
2	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	Permanencia	648302020		

TOTAL ENCONTRADOS: 2

INTRANET | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Usuario: rpereira 12-06-2020 14:32:12

CONSTANCIA DE OPERATIVO

Datos Personales		
Apellido y Nombre		
KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN		
Tipo de Documento		Nro. de Documento
CEDULA DE IDENTIDAD		**4516182-9**
Fecha de Nacimiento		Sexo
29-11-1981		**MASCULINO**
País Nacimiento		Nacionalidad
URUGUAY		**URUGUAYA**
Tipo Extranjero	Situación Extranjero	Vencimiento Situación
IRREGULAR	**TURISTA VENCIDA**	
Nro de Expediente	Función que cumple en el lugar	
648302020	**peaton**	

Datos del Operativo		
Nro. de Operativo	Fecha de Operativo	Delegación
127436	**12-06-2020**	**CORRIENTES**
Lugar		
Domicilio		
3 DE ABRIL Nº 50		
Localidad		Provincia
CORRIENTES		**CORRIENTES**
Tipo de Inspección		Rubro Inspeccionado
OPERATIVO EN CONJUNTO CON OTRO ORGANISMO - SOLICITADO POR ORGANISMO		**CONTROL DE RUTA**

Extranjeros Regulares	
Apellido y Nombre	Nro Expediente
No se encontraron extranjeros regulares	

Extranjeros Irregulares	
Apellido y Nombre	Nro Expediente
No se encontraron extranjeros irregulares	

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

Aptitud | Listas de Control

| Viernes, 12 de Junio de 2020 COMO BUSCAR COMO INTERPRETAR CERRAR

Búsqueda por Datos Personales

Primer Apellido | Otros Apellidos | Número de Documento

Primer Nombre | Otros Nombres | Fecha de Nacimiento dd/mm/aaaa

Búsqueda por Datos de Actuación

Expediente

BUSCAR

CONDICIONES DE BUSQUEDA

Primer Apellido: Karachev
Primer Nombre: Emilio
Webservice Aptitud Fuentes on line: PFA-DNM-SENASA

No hay registros

INTRANET | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.



DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS | BÚSQUEDA EN EL REGISTRO

Viernes, 12 de Junio de 2020 COMO INTERPRETAR

Búsqueda por Datos Personales

Primer Apellido | Otros Apellidos | Número de Documento

Primer Nombre | Otros Nombres | Fecha de Nacimiento dd/mm/aaaa

Referencias:

SBCAM DATA
GUPTE SITS
UTN

Búsqueda acotada entre rango de fechas BUSCAR

Ordenar por:

Fecha de Cruce Nombre y Apellido Fecha de Nacimiento Número de Documento

ACCESO
Usuario: PEREIRA, ROSANA HORTENCIA
IP: 10.170.21.145

CONDICIONES DE BUSQUEDA
Apellido: Karachev
Nombre: Emilio
Webservice Gendarmeria Off Line
Orden: Fecha de Cruce
Fecha Consulta: 12/06/2020 14:36:43

PDF TRANSITOS PDF ANEXO CERTIF. PDF CERTIFICADO ANEXO DESFAVORABLE

Buscar en esta página BUSCAR

Buscar pasajeros coincidentes BUSCAR
Nro. documento
Nro. documento + Fecha Nacimiento

Buscar Solicitud de Certificado SOLICITUDES ANTERIORES AL NUEVO SACER BUSCAR

Detalle		Nro. Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Proc./Dest.	Paso Cruce	Empresa	Vehiculo
S	1	ID 4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-04-2011 15:05:40	URUGUAY	PTE. INT. SALTO GRANDE	PARTICULAR	GAA779
S	2	ID 4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 15-04-2011 07:49:36	URUGUAY	PTE. INT. SALTO GRANDE	FLECHA BUS	FIK457
S	3	ID 4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 02-07-2008 11:49:44	ARGENTINA	PUERTO CONCORDIA	SIN AGENCIA	SIN-EXPRE II
S	4	ID 4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 27-06-2008 18:26:00	URUGUAY	PUERTO CONCORDIA	SIN AGENCIA	SIN-DON D
S	5	DNI 4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-03-2008 13:31:01	OTRO	PTE. INT. TANCREDO NEVES		
S	6	DNI 4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 16-03-2008 18:23:00	BRASIL	PTE. INT. TANCREDO NEVES		

6 TRÁNSITOS EN 1 PÁGINAS DE RESULTADOS

INTRANET | DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

Ingresos y Egresos de Personas | Detalle

| Viernes, 12 de Junio de 2020 CERRAR

Imprimir

| Datos Personales

Apellido
KARACHEV MANZIONE
Nombre
EMILIO VALENTIN
Sexo
MASCULINO
Fecha de Nacimiento
29-11-1981
Tipo, Número y País de Doc□mento
ID 4516182-9 URUGUAY
Nacionalidad
URUGUAYA
Edad (a la fecha de registración)
29
Fecha de Vencimiento
NO APLICABLE
Dirección de Referencia en el País
NO APLICABLE

| Datos del Tránsito

Estado del Tránsito
ACEPTADO
Método de Carga
CIUDADANO
Fecha de Cr□ce
20-04-2011 15:05:40
Tipo de Cr□ce
ENTRADA
Propósito del Cr□ce
TRANSITO VECINAL FRONTERIZO
Empresa de Transporte
PARTICULAR
Número de V□elo / Licencia
GAA7799
Descripción
PARTICULAR-GAA7799
Nombre del Paso
PTE. INT. SALTO GRANDE
Tipo de Tránsito
TERRESTRE MIXTO
Procedencia y Destino
URUGUAY
F□ente
sicam

| Visa

Número de Visa
NO DISPONIBLE
Número de Orden de la Visa
NO DISPONIBLE
Categoría de la Visa
NO DISPONIBLE
Fecha de Expiración de la Visa
NO DISPONIBLE
Días de Permanencia
3
Fecha Vencimiento Permanencia
23-04-2011 15:05:40
Cons□lado Emisor
NO DISPONIBLE

| Control

Us□ario
BORJA ALEJANDRO
Rol
INSPECTOR

| Aptitud

Coincidencias en el Registro Nacional de Aptit□d Migratoria:

Exactas
por Apellido y Nombre
por Número de Doc□mento

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

0 0 0

Imágenes



DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

INFORME DE ADMISION (POR APELLIDOS, NOMBRES Y FECHA DE NACIMIENTO)

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
			Renaper		
			Renaper		
			Renaper		
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Operativo	648302020	
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Permanencia	648302020	

INFORME DE ADMISION (POR DOCUMENTO 1 - CUIM)

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Operativo	648302020	
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Permanencia	648302020	

INFORME DE ADMISION (AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC))

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
			Renaper		
			Renaper		
			Renaper		
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Operativo	648302020	
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Permanencia	648302020	

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE APTITUD (POR APELLIDOS Y NOMBRES)

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE APTITUD (POR DOCUMENTO 1 - CUIM)

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE APTITUD (AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC))

INFORME DE TRANSITOS POR APELLIDOS Y NOMBRES

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-04-2011 15:05:40	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 15-04-2011 07:49:36	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 13-04-2011 07:40:39	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 02-07-2008 11:49:44	ARGENTINA	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 27-06-2008 18:26:00	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 17-03-2008 07:34:00	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 19-03-2007 14:34:00	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-03-2006 13:31:01	OTRO	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 16-03-2006 18:23:00	BRASIL	--

INFORME DE TRANSITOS POR DOCUMENTO 1 - CUIM

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-04-2011 15:05:40	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 15-04-2011 07:49:36	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 13-04-2011 07:40:39	URUGUAY	--

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

45161829	ALBORNOZ SOFIA ANTONELA	10-06-2003	ARGENTINA	E 31-12-2009 16:14:03	BRASIL	A
45161829	ALBORNOZ SOFIA ANTONELA	10-06-2003	ARGENTINA	S 31-12-2009 10:27:27	BRASIL	A
45161829	ALBORNOZ SOFIA ANTONELA	10-06-2003	ARGENTINA	S 26-12-2009 09:05:45	BRASIL	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 02-07-2008 11:49:44	ARGENTINA	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 27-06-2008 18:26:00	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 17-03-2008 07:34:00	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 19-03-2007 14:34:00	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-03-2006 13:31:01	OTRO	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 16-03-2006 18:23:00	BRASIL	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMIIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 10-03-2006 19:10:51	OTRO	--
4516182-9	KARACHEV EMILIO	29-11-1981	URUGUAYA	E 10-05-2005 07:56:00	--	--
4516182-9	KARACHEV EMILIO	29-11-1981	URUGUAYA	E 10-05-2005 07:36:00	--	--

INFORME DE TRANSITOS AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC)

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-04-2011 15:05:40	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 15-04-2011 07:49:36	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 13-04-2011 07:40:39	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 02-07-2008 11:49:44	ARGENTINA	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 27-06-2008 18:26:00	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 17-03-2008 07:34:00	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 19-03-2007 14:34:00	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-03-2006 13:31:01	OTRO	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 16-03-2006 18:23:00	BRASIL	--
4516182-9	KARACHEV EMILIO	29-11-1981	URUGUAYA	E 10-05-2005 07:56:00	--	--
4516182-9	KARACHEV EMILIO	29-11-1981	URUGUAYA	E 10-05-2005 07:36:00	--	--

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE INTERPOL

NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SITUACION MIGRATORIA CUIM

NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SITUACION MIGRATORIA PERSONA

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

000000

EXPEDIENTE Nº 648302020

CORRIENTES, 16-06-2020
Delegación: CORRIENTES
SEÑOR JEFE:

ELEVAMOS EL PRESENTE EXPEDIENTE A SU CONSIDERACION INFORMANDO QUE EL MISMO NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACION PREVISTA EN LA REGLAMENTACION Y NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER OTORGADA LA RADICACION SOLICITADA.

LA INFORMACION RELACIONADA CON EL TRAMITE SE CONSIGNA A CONTINUACION:

APELLIDOS: KARACHEV MANZIONE
NOMBRES: EMILIO VALENTIN
NACIONALIDAD: URUGUAYA
PAIS DE NACIMIENTO: URUGUAY
FECHA DE NACIMIENTO: 29-11-1981
SEXO: MASCULINO
ESTADO CIVIL: CASADO/A
FECHA DE INGRESO AL PAIS: 20-04-2011
CATEGORIA: IRREGULAR
MOTIVO: CONTROL DE PERMANENCIA
NORMA: Artículo 61 de la Ley Nº 25.871
TOMADOR: PEREIRA, ROSANA HORTENCIA
SUPERVISOR: PEREIRA, ROSANA HORTENCIA

.....
Firma del Supervisor

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

000000

CORRIENTES,

VISTO el Expediente N° 64830-2020 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, lo establecido en la Ley N° 25.871, el Decreto N° 70 del 27 de enero de 2017, el Decreto Reglamentario Nº 616 del 3 de mayo de 2010, las Disposiciones complementarias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de personas a la REPUBLICA ARGENTINA se rigen por las disposiciones contenidas en la Ley N° 25.871 y el Decreto Nº 616 del 3 de mayo de 2010, y en tal sentido, la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, como autoridad de aplicación de las mismas, debe asegurar a toda persona extranjera que solicite ser admitida de manera permanente, temporaria o transitoria en el territorio nacional, el goce de criterios y procedimientos de admisión no discriminatorios en los términos de los derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional y los tratados internacionales de raigambre constitucional, asegurando especialmente el respeto de los derechos humanos de los migrantes; armonizando de esta manera los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 4º y 5º del citado cuerpo normativo con los objetivos contenidos en el artículo 3º de la Ley N° 25.871.

Que del Expediente citado en el Visto, surge que el extranjero EMILIO

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

000000

VALENTIN KARACHEV MANZIONE de nacionalidad URUGUAYA, carece de antecedentes de regularización migratoria vigentes y no ha abandonado el Territorio Nacional según los registros que este Organismo lleva al efecto, por lo que corresponde declarar irregular su permanencia en el país e intimarlo a regularizar su situación migratoria.

Que la DIRECCION GENERAL TÉCNICA- JURIDICA de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley Nº 25.565 y el Decreto Nº 1410 del 3 de diciembre de 1996.

Por ello,

LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárase irregular la permanencia en el país del extranjero EMILIO VALENTIN KARACHEV MANZIONE de nacionalidad URUGUAYA, nacido el 29-11-1981.

ARTICULO 2°.- Intímase al extranjero citado en el artículo precedente a regularizar su situación migratoria en el plazo de TREINTA (30) días, bajo apercibimiento de ordenar su expulsión del país en los términos del artículo 61 de la Ley Nº 25.871, modificada por Decreto N° 70/2017.

ARTICULO 3°.- Notifíquese al interesado, al último domicilio constituido conforme

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

000000

artículo 54 de la Ley de Migraciones.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

r. p.

r. p.

DISPOSICION SDX N° 000000

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

068331

CORRIENTES, 17 de junio del 2020

VISTO el Expediente N° 64830-2020 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, lo establecido en la Ley N° 25.871, el Decreto N° 70 del 27 de enero de 2017, el Decreto Reglamentario Nº 616 del 3 de mayo de 2010, las Disposiciones complementarias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de personas a la REPUBLICA ARGENTINA se rigen por las disposiciones contenidas en la Ley N° 25.871 y el Decreto Nº 616 del 3 de mayo de 2010, y en tal sentido, la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, como autoridad de aplicación de las mismas, debe asegurar a toda persona extranjera que solicite ser admitida de manera permanente, temporaria o transitoria en el territorio nacional, el goce de criterios y procedimientos de admisión no discriminatorios en los términos de los derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional y los tratados internacionales de raigambre constitucional, asegurando especialmente el respeto de los derechos humanos de los migrantes; armonizando de esta manera los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 4º y 5º del citado cuerpo normativo con los objetivos contenidos en el artículo 3º de la Ley N° 25.871.

Que del Expediente citado en el Visto, surge que el extranjero EMILIO

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

068331

VALENTIN KARACHEV MANZIONE de nacionalidad URUGUAYA, carece de antecedentes de regularización migratoria vigentes y no ha abandonado el Territorio Nacional según los registros que este Organismo lleva al efecto, por lo que corresponde declarar irregular su permanencia en el país e intimarlo a regularizar su situación migratoria.

Que la DIRECCION GENERAL TÉCNICA- JURIDICA de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley Nº 25.565 y el Decreto Nº 1410 del 3 de diciembre de 1996.

Por ello,

LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárase irregular la permanencia en el país del extranjero EMILIO VALENTIN KARACHEV MANZIONE de nacionalidad URUGUAYA, nacido el 29-11-1981.

ARTICULO 2°.- Intímase al extranjero citado en el artículo precedente a regularizar su situación migratoria en el plazo de TREINTA (30) días, bajo apercibimiento de ordenar su expulsión del país en los términos del artículo 61 de la Ley Nº 25.871, modificada por Decreto N° 70/2017.

ARTICULO 3°.- Notifíquese al interesado, al último domicilio constituido conforme

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

068331

artículo 54 de la Ley de Migraciones.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

r. p.

r. p.

DISPOSICION SDX N° 068331

VICTOR M. ESCALANTE
Disposición DNM N° 568/2016
DELEGACION CORRIENTES
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Ref. Expte N° 648302020
Provincia: CORRIENTES
Fecha: 23/06/2020

SR/SRA KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN
COSTANERA S/N B° SAN PEDRO PESACADOR COLONIA BENITEZ CHACO
CÁRACTER DEL DOMICILIO: CONSTITUÍDO

Se le notifica por medio de la presente que en el Expediente de la referencia ha recaído la Disposición N° 68331 de fecha 17-06-2020, cuyas copias certificadas se adjuntan.
Se le hace saber que contra la presente medida, en caso de corresponder, podrá interponer los recursos consignados en la Disposición citada que se le entrega en copia. El recurso pertinente deberá ser presentado ante la Dirección Nacional de Migraciones.

QUEDA USTED NOTIFICADO

FECHA Y HORA:.....

RECIBIDO POR:.....
(Firma, Aclaración y DNI)

AGENTE NOTIFICADOR:.....
(Firma, Aclaración y DNI)

Habiéndome constituído en el último domicilio constituído conforme artículo 54 de la Ley 25.871 modificada por Decreto 70/2017 y:

- **O** NO respondiendo persona alguna a los llamados, procedo en este acto a fijar en la puerta de acceso, copia autenticada de la presente Cédula de Notificación y de la Disposición SDX N° 68331, quedando debidamente notificado en los términos de la Ley, de conformidad con lo establecido en los Arts. 140 y 141 del C.P.C.C y 41 Inc. C) del D. 1759/72.- CORRIENTES, a los días del mes de de
- **O** NO EXISTIENDO el mismo, la disposición citada se tiene por notificado de pleno derecho de conformidad a las previsiones del Artículo 54 Ley 25.871 modificada por Decreto 70/2017.-

AGENTE NOTIFICADOR
(Firma, Aclaración y DNI)

ARTÍCULO 86. - Los extranjeros que se encuentren en territorio nacional y que carezcan de medios económicos, tendrán derecho a asistencia jurídica gratuita en aquellos procedimientos administrativos y judiciales que puedan llevar a la denegación de su residencia legal o a la expulsión del territorio argentino. Además tendrán derecho a la asistencia de intérprete si no comprendieren o hablaren el idioma oficial.
Con la solicitud ante la autoridad administrativa de asistencia jurídica gratuita y acreditada que sea la carencia de medios económicos, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES notificará al defensor público oficial de turno para que en el plazo de TRES (3) días hábiles tome la intervención que le compete.
Cuando no haya sido requerida la asistencia jurídica gratuita o no se acreditara de forma fehaciente la falta de medios económicos, se continuará con las actuaciones administrativas sin más trámite.
Al momento de notificar al extranjero de alguna decisión de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, que pudiera afectar alguno de los derechos enunciados en la presente Ley, se deberá transcribir en forma textual este artículo en el cuerpo de la notificación. La reglamentación de la presente deberá resguardar el ejercicio del derecho constitucional de defensa.

En tal sentido podrán solicitar su asistencia o tomar contacto con las oficinas del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, COMISIÓN DEL MIGRANTE sita en calle 25 de Mayo 689/691 - 3er Piso - Contra-Frente.- Teléfono 5070-3246 o ante cualquiera de las delegaciones de la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN en la jurisdicción correspondiente a su domicilio.

"Frente a la manifestación de la efectiva carencia de medios económicos, o bien la manifestación de la necesidad de Defensor Público realizada ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES se dará inmediata intervención al MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA" (conf. Sentencia de fecha 18/10/2017, dictada por el JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 1 en el marco de la Causa N° 3061/2017, caratulada "CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES Y OTROS C/ EN-DNM S/ AMPARO LEY N° 16.986" (DI-2017-6044-APN-DNM#MI)

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Ref. Expte N° 648302020
Provincia: CORRIENTES
Fecha: 23/06/2020

SR/SRA KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN
COSTANERA S/N B° SAN PEDRO PESACADOR COLONIA BENITEZ CHACO
CÁRACTER DEL DOMICILIO: CONSTITUÍDO

Se le notifica por medio de la presente que en el Expediente de la referencia ha recaído la Disposición N° 68331 de fecha 17-06-2020, cuyas copias certificadas se adjuntan.
Se le hace saber que contra la presente medida, en caso de corresponder, podrá interponer los recursos consignados en la Disposición citada que se le entrega en copia. El recurso pertinente deberá ser presentado ante la Dirección Nacional de Migraciones.

QUEDA USTED NOTIFICADO

FECHA Y HORA: 21/9/2020 15:30 hs

RECIBIDO POR: Emilio Karachev 4.516.182-9
(Firma, Aclaración y DNI)

AGENTE NOTIFICADOR: GUSTAVO D. ROJAS
(Firma, Aclaración y DNI) LEGAJO 40990
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
DELEGACION CORRIENTES

Habiéndome constituido en el último domicilio constituído conforme artículo 54 de la Ley 25.871 modificada por Decreto 70/2017 y:

- O NO respondiendo persona alguna a los llamados, procedo en este acto a fijar en la puerta de acceso, copia autenticada de la presente Cédula de Notificación y de la Disposición SDX N° 68331, quedando debidamente notificado en los términos de la Ley, de conformidad con lo establecido en los Arts. 140 y 141 del C.P.C.C y 41 Inc. C) del D. 1759/72.- CORRIENTES, a los días del mes de de
- O NO EXISTIENDO el mismo, la disposición citada se tiene por notificado de pleno derecho de conformidad a las previsiones del Artículo 54 Ley 25.871 modificada por Decreto 70/2017.-

AGENTE NOTIFICADOR
(Firma, Aclaración y DNI)

ARTÍCULO 86. - Los extranjeros que se encuentren en territorio nacional y que carezcan de medios económicos, tendrán derecho a asistencia jurídica gratuita en aquellos procedimientos administrativos y judiciales que puedan llevar a la denegación de su residencia legal o a la expulsión del territorio argentino. Además tendrán derecho a la asistencia de intérprete si no comprendieren o hablaren el idioma oficial.
Con la solicitud ante la autoridad administrativa de asistencia jurídica gratuita y acreditada que sea la carencia de medios económicos, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES notificará al defensor público oficial de turno para que en el plazo de TRES (3) días hábiles tome la intervención que le compete.
Cuando no haya sido requerida la asistencia jurídica gratuita o no se acreditara de forma fehaciente la falta de medios económicos, se continuará con las actuaciones administrativas sin más trámite.
Al momento de notificar al extranjero de alguna decisión de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, que pudiera afectar alguno de los derechos anunciados en la presente Ley, se deberá transcribir en forma textual este artículo en el cuerpo de la notificación. La reglamentación de la presente deberá resguardar el ejercicio del derecho constitucional de defensa.

En tal sentido podrán solicitar su asistencia o tomar contacto con las oficinas del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, COMISIÓN DEL MIGRANTE sita en calle 25 de Mayo 689/691 - 3er Piso - Contra-Frente.- Teléfono 5070-3246 o ante cualquiera de las delegaciones de la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN en la jurisdicción correspondiente a su domicilio.

"Frente a la manifestación de la efectiva carencia de medios económicos, o bien la manifestación de la necesidad de Defensor Público realizada ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES se dará inmediata intervención al MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA" (conf. Sentencia de fecha 18/10/2017, dictada por el JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 1 en el marco de la Causa N° 3061/2017, caratulada "CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES Y OTROS C/ EN-DNM S/ AMPARO LEY N° 16.986" (DI-2017-6044-APN-DNM#MI)

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

Ministerio del Interior
Argentina

2020 – "Año del General Manuel Belgrano"

Atento a los hechos de público conocimiento, la Dirección Nacional de Migraciones ha ordenado por Disposición DNM N° 1714/2020 la suspensión los plazos para el cumplimiento de toda intimación, emplazamiento o citación emanado de tramitaciones en curso en la órbita de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, así como del cumplimiento de intimaciones a regularizar ordenadas en los términos del artículo 61 de la Ley N° 25.871, por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del día 17 de marzo de 2020, **habiendo sido la misma prorrogada, nuevamente, por TREINTA (30) días corridos por Disposición DNM N° 2916/2020 del 18 de agosto de 2020** (publicada en BO el 20 de agosto de 2020).

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

INFORME DE ADMISION (POR APELLIDOS, NOMBRES Y FECHA DE NACIMIENTO)

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
			Renaper		
			Renaper		
			Renaper		
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Operativo	648302020	
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Permanencia	648302020	68331

INFORME DE ADMISION (POR DOCUMENTO 1 - CUIM)

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Operativo	648302020	
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Permanencia	648302020	68331

INFORME DE ADMISION (AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC))

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
			Renaper		
			Renaper		
			Renaper		
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Operativo	648302020	
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Permanencia	648302020	68331

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE APTITUD (POR APELLIDOS Y NOMBRES)

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE APTITUD (POR DOCUMENTO 1 - CUIM)

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE APTITUD (AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC))

INFORME DE TRANSITOS POR APELLIDOS Y NOMBRES

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-04-2011 15:05:40	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 15-04-2011 07:49:36	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 02-07-2008 11:49:44	ARGENTINA	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 27-06-2008 18:26:00	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-03-2006 13:31:01	OTRO	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 16-03-2006 18:23:00	BRASIL	--

INFORME DE TRANSITOS POR DOCUMENTO 1 - CUIM

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-04-2011 15:05:40	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 15-04-2011 07:49:36	URUGUAY	A
45161829	ALBORNOZ SOFIA ANTONELA	10-06-2003	ARGENTINA	E 31-12-2009 16:14:03	BRASIL	A
45161829	ALBORNOZ SOFIA ANTONELA	10-06-2003	ARGENTINA	S 31-12-2009 10:27:27	BRASIL	A
45161829	ALBORNOZ SOFIA ANTONELA	10-06-2003	ARGENTINA	S 26-12-2009 09:05:45	BRASIL	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 02-07-2008 11:49:44	ARGENTINA	A

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 27-06-2008 18:26:00	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-03-2006 13:31:01	OTRO	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 16-03-2006 18:23:00	BRASIL	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMIIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 10-03-2006 19:10:51	OTRO	--

INFORME DE TRANSITOS AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC)

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-04-2011 15:05:40	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 15-04-2011 07:49:36	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 02-07-2008 11:49:44	ARGENTINA	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 27-06-2008 18:26:00	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-03-2006 13:31:01	OTRO	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 16-03-2006 18:23:00	BRASIL	--

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE INTERPOL

NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SITUACION MIGRATORIA CUIM

NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SITUACION MIGRATORIA PERSONA

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

INFORME DE ADMISION (POR APELLIDOS, NOMBRES Y FECHA DE NACIMIENTO)

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
			Renaper		
			Renaper		
			Renaper		
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Operativo	648302020	
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Permanencia	648302020	68331

INFORME DE ADMISION (POR DOCUMENTO 1 - CUIM)

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Operativo	648302020	
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Permanencia	648302020	68331

INFORME DE ADMISION (AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC))

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
			Renaper		
			Renaper		
			Renaper		
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Operativo	648302020	
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Permanencia	648302020	68331

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE APTITUD (POR APELLIDOS Y NOMBRES)

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE APTITUD (POR DOCUMENTO 1 - CUIM)

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE APTITUD (AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC))

INFORME DE TRANSITOS POR APELLIDOS Y NOMBRES

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-04-2011 15:05:40	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 15-04-2011 07:49:36	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 13-04-2011 07:40:39	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 02-07-2008 11:49:44	ARGENTINA	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 27-06-2008 18:26:00	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 17-03-2008 07:34:00	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 19-03-2007 14:34:00	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-03-2006 13:31:01	OTRO	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 16-03-2006 18:23:00	BRASIL	--

INFORME DE TRANSITOS POR DOCUMENTO 1 - CUIM

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-04-2011 15:05:40	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 15-04-2011 07:49:36	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 13-04-2011 07:40:39	URUGUAY	--

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

45161829	ALBORNOZ SOFIA ANTONELA	10-06-2003	ARGENTINA	E 31-12-2009 16:14:03	BRASIL	A
45161829	ALBORNOZ SOFIA ANTONELA	10-06-2003	ARGENTINA	S 31-12-2009 10:27:27	BRASIL	A
45161829	ALBORNOZ SOFIA ANTONELA	10-06-2003	ARGENTINA	S 26-12-2009 09:05:45	BRASIL	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 02-07-2008 11:49:44	ARGENTINA	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 27-06-2008 18:26:00	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 17-03-2008 07:34:00	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 19-03-2007 14:34:00	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-03-2006 13:31:01	OTRO	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 16-03-2006 18:23:00	BRASIL	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMIIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 10-03-2006 19:10:51	OTRO	--
4516182-9	KARACHEV EMILIO	29-11-1981	URUGUAYA	E 10-05-2005 07:56:00	--	--
4516182-9	KARACHEV EMILIO	29-11-1981	URUGUAYA	E 10-05-2005 07:36:00	--	--

INFORME DE TRANSITOS AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC)

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-04-2011 15:05:40	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 15-04-2011 07:49:36	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 13-04-2011 07:40:39	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 02-07-2008 11:49:44	ARGENTINA	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 27-06-2008 18:26:00	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 17-03-2008 07:34:00	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 19-03-2007 14:34:00	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-03-2006 13:31:01	OTRO	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 16-03-2006 18:23:00	BRASIL	--
4516182-9	KARACHEV EMILIO	29-11-1981	URUGUAYA	E 10-05-2005 07:56:00	--	--
4516182-9	KARACHEV EMILIO	29-11-1981	URUGUAYA	E 10-05-2005 07:36:00	--	--

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE INTERPOL

NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SITUACION MIGRATORIA CUIM

NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SITUACION MIGRATORIA PERSONA

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

000000

EXPEDIENTE Nº 648302020

CORRIENTES, 28-12-2022
Delegación: CORRIENTES
JEFATURA A/C:

ELEVAMOS EL PRESENTE EXPEDIENTE A SU CONSIDERACION INFORMANDO QUE EL MISMO NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACION PREVISTA EN LA REGLAMENTACION Y NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER OTORGADA LA RADICACION SOLICITADA.

LA INFORMACION RELACIONADA CON EL TRAMITE SE CONSIGNA A CONTINUACION:

APELLIDOS: KARACHEV MANZIONE
NOMBRES: EMILIO VALENTIN
NACIONALIDAD: URUGUAYA
PAIS DE NACIMIENTO: URUGUAY
FECHA DE NACIMIENTO: 29-11-1981
GÉNERO: MASCULINO
ESTADO CIVIL: NO INFORMO
FECHA DE INGRESO AL PAIS: 20-04-2011
CATEGORIA: IRREGULAR
MOTIVO: CONTROL DE PERMANENCIA
NORMA: APERCIBIMIENTO POR INTIMACION
TOMADOR: PEREIRA, ROSANA HORTENCIA
SUPERVISOR: PEREIRA, ROSANA HORTENCIA

.....
Firma del Supervisor

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

000000

CORRIENTES,

VISTO el Expediente N° 64830-2020 del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, lo establecido en la Ley N° 25.871, el Decreto Reglamentario Nº 616 del 3 de mayo de 2010, las Disposiciones complementarias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de personas a la REPÚBLICA ARGENTINA se rigen por las disposiciones de la Ley N° 25.871 y el Decreto Nº 616/2010.

Que por Disposición SDX Nº 68331 de fecha 17-06-2020, se declaró irregular la permanencia en el país de EMILIO VALENTIN KARACHEV MANZIONE de nacionalidad URUGUAYA, a la vez que se intimó a regularizar su situación migratoria, bajo apercibimiento de ordenar su expulsión en los términos del artículo 61 de la Ley N° 25.871.

Que el acto mencionado fue notificado a la persona el 21-09-2020.

Que vencido el plazo otorgado, de los registros que este Organismo lleva al efecto no surge una nueva solicitud de regularización migratoria ni consta que la persona haya hecho abandono del país, con lo que es dable concluir que no ha cumplido con la intimación que se le cursara.

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

000000

Que la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA - JURÍDICA de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 25.565 y el Decreto N° 1410 del 3 de diciembre de 1996.

Por ello,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Ordénase su expulsión del Territorio Nacional de la persona cuyos datos se consignan a continuación o quien en definitiva resultare ser:

APELLIDO: KARACHEV MANZIONE

NOMBRE: Emilio Valentin

NACIONALIDAD: URUGUAYA

FECHA DE NACIMIENTO: 29-11-1981

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:CI N° 4516182-9

ALIAS:

ARTICULO 2°.- Prohíbese su reingreso al país por el término de CINCO (5) años, conforme lo previsto por el artículo 63 de la Ley N° 25.871.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la parte interesada o su representante legal, sobre el último domicilio constituido conforme artículo 54 de la Ley N° 25.871 o, en caso de corresponder, a través del Juzgado interviniente, que contra la presente se podrá

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

000000

interponer según corresponda: a) el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 75 de la Ley N° 25.871 dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente. El mismo lleva implícito el Recurso Jerárquico en subsidio, b) el Recurso Jerárquico previsto en el artículo 78 de la Ley N° 25.871 dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, c) el Recurso de Alzada previsto en el artículo 79 de la Ley N° 25.871 o, d) el Recurso judicial previsto en el artículo 84 de la Ley N° 25.871, dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente. Los mismos tendrán efecto suspensivo sobre la ejecución de la medida dictada hasta tanto quede firme.

ARTICULO 4°.- Agotada la instancia recursiva, firme la medida y toda vez que la ejecución de la expulsión dispuesta requiere la imposición de una medida cautelar, gírense los actuados de referencia a la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA – JURÍDICA de esta Dirección Nacional a efectos de que por el área correspondiente solicite a la autoridad judicial la retención de la persona en los términos del Artículo 70 y concordantes de la Ley N° 25.871.

ARTICULO 5°.- Ordénese, en caso de ser necesaria, la custodia de la persona de autos hasta el lugar de destino. La misma deberá hacerse efectiva a través de la Policía Migratoria Auxiliar que corresponda, quien lo alojará en sus dependencias o donde lo disponga ésta DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, hasta su salida del territorio nacional.

ARTICULO 6°.- Firme la presente, gírense las actuaciones al DEPARTAMENTO DE REGISTROS DE CONTROL para el registro de las presentes medidas en el

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

000000

REGISTRO NACIONAL DE APTITUD MIGRATORIA.

ARTICULO 7°.- Regístrese y comuníquese. Cumplidas las medidas ordenadas, archívese.

r. p.
r. p.

DISPOSICION SDX N° 000000

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

Ministerio del Interior
Argentina

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

CORRIENTES - Miércoles, 28 de Diciembre de 2022

Nro. Expediente: 64830/2020

Departamento de Dictámenes:

Se remiten las presentes actuaciones, relacionadas con el ciudadano Emilio Valentin KARACHEV MANZIONE, de nacionalidad uruguaya, informando:

17/06/2020 por Disposición SDX 68331, se declara irregular su permanencia y se lo intima a regularizar su situacion migratoria en el plazo perentorio de TREINTA (30) días, medida notificada al causante en Sede de esta Delegacion.

Consultado los registros nacionales surge que el recurrente inicio por Radex su tramite por presolicitud N° 14985492284 en fecha 16/10/2020, sin continuar con el segundo paso del mismo, y no ha abandonado el Territorio Nacional como tampoco ha iniciado nuevo tramite a la fecha.-

Por lo expuesto, y visto el tiempo transcurrido, se eleva a consideración a fin que ese Cuerpo Asesor indique el procedimiento a seguir, y dictamine, de corresponder, aplicar el art. 61 de la nueva ley de Migraciones, ordenandose su expulsión del pais.-

Providencia SDX: 839789

R.H.P

VICTOR M. ESCALANTE
Disposición DNM N° 568/2016
DELEGACION CORRIENTES
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

V.M.E

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

Ministerio del Interior
Argentina

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SEDE CENTRAL - Miércoles, 28 de Diciembre de 2022

Referencia: Providencia SDX 839789/

Nro. Expediente: 64830/2020

Vienen a consideración de esta instancia para competente intervención, las actuaciones de referencia correspondientes al extranjero KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN de nacionalidad URUGUAYA

En las presentes actuaciones tramita un proyecto de Disposición por el cual se propicia ordenar su expulsión del territorio argentino con prohibición de reingreso por el término de 5 años, conforme lo normado por el art. 63 de la ley N°25.871, atento no haber cumplido con la intimación a regularizar su situación migratoria ordenada por Disposición SDX N° 68331 de fecha 17-06-2020.

I.-Cabe remarcar que mediante Disposición SDX N° 68331 de fecha 17-06-2020, se declaró irregular su permanencia en el país, y se lo intimó a regularizar su situación migratoria bajo apercibimiento de decretar su expulsión en los términos del artículo 61 de la Ley 25.871, lo cual fue notificado el 21/09/20.

II.-Ahora bien, transcurrido el plazo para regularizar y verificando el incumplimiento de la medida, a juicio de esta Asesoría Jurídica correspondería hacer efectivo el apercibimiento de expulsión contenido en el artículo 2° de la Disposición N° 68331 de fecha 17-06-2020, ordenando su expulsión del país, con prohibición de reingreso por el término de 5 años.

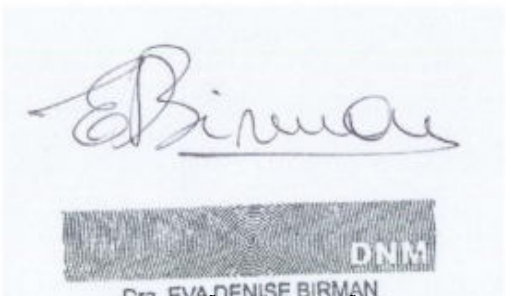
Al respecto el art. 61 mencionado, establece: "Al constatar la irregularidad de la permanencia de un extranjero en el país, y atendiendo a las circunstancias de profesión del extranjero, su parentesco con nacionales argentinos, el plazo de permanencia acreditado y demás condiciones personales y sociales, la Dirección Nacional de Migraciones deberá conminarlo a regularizar su situación en el plazo perentorio que fije para tal efecto, bajo apercibimiento de decretar su expulsión. Vencido el plazo sin que se regularice la situación, la Dirección Nacional de Migraciones decretará su expulsión con efecto suspensivo y dará intervención y actuará como parte ante el Juez o Tribunal con competencia en la materia, a efectos de la revisión de la decisión administrativa de expulsión".

III.-Toda vez que el proyecto de acto administrativo sometido a dictamen se sustenta en el artículo 61 de la Ley N° 25.871 y se han cumplimentado los procedimientos reglamentarios en vigencia, este Cuerpo Asesor, no encuentra obstáculo para la suscripción del mismo.

I.A

Dictamen SDX 017349

Fecha de Protocolizacion: 28/12/2022



DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

000000

EXPEDIENTE Nº 648302020

CORRIENTES, 28-12-2022
Delegación: CORRIENTES
JEFATURA A/C:

ELEVAMOS EL PRESENTE EXPEDIENTE A SU CONSIDERACION INFORMANDO QUE EL MISMO NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACION PREVISTA EN LA REGLAMENTACION Y NO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER OTORGADA LA RADICACION SOLICITADA.

LA INFORMACION RELACIONADA CON EL TRAMITE SE CONSIGNA A CONTINUACION:

APELLIDOS: KARACHEV MANZIONE
NOMBRES: EMILIO VALENTIN
NACIONALIDAD: URUGUAYA
PAIS DE NACIMIENTO: URUGUAY
FECHA DE NACIMIENTO: 29-11-1981
GÉNERO: MASCULINO
ESTADO CIVIL: NO INFORMO
FECHA DE INGRESO AL PAIS: 20-04-2011
CATEGORIA: IRREGULAR
MOTIVO: CONTROL DE PERMANENCIA
NORMA: APERCIBIMIENTO POR INTIMACION
TOMADOR: PEREIRA, ROSANA HORTENCIA
SUPERVISOR: PEREIRA, ROSANA HORTENCIA

.....
Firma del Supervisor

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

000000

CORRIENTES,

VISTO el Expediente N° 64830-2020 del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, lo establecido en la Ley N° 25.871, el Decreto Reglamentario Nº 616 del 3 de mayo de 2010, las Disposiciones complementarias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de personas a la REPÚBLICA ARGENTINA se rigen por las disposiciones de la Ley N° 25.871 y el Decreto Nº 616/2010.

Que por Disposición SDX Nº 68331 de fecha 17-06-2020, se declaró irregular la permanencia en el país de EMILIO VALENTIN KARACHEV MANZIONE de nacionalidad URUGUAYA, a la vez que se intimó a regularizar su situación migratoria, bajo apercibimiento de ordenar su expulsión en los términos del artículo 61 de la Ley N° 25.871.

Que el acto mencionado fue notificado a la persona el 21-09-2020.

Que vencido el plazo otorgado, de los registros que este Organismo lleva al efecto no surge una nueva solicitud de regularización migratoria ni consta que la persona haya hecho abandono del país, con lo que es dable concluir que no ha cumplido con la intimación que se le cursara.

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

000000

Que la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA - JURÍDICA de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 25.565 y el Decreto N° 1410 del 3 de diciembre de 1996.

Por ello,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Ordénase su expulsión del Territorio Nacional de la persona cuyos datos se consignan a continuación o quien en definitiva resultare ser:

APELLIDO: KARACHEV MANZIONE

NOMBRE: Emilio Valentin

NACIONALIDAD: URUGUAYA

FECHA DE NACIMIENTO: 29-11-1981

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:CI N° 4516182-9

ALIAS:

ARTICULO 2°.- Prohíbese su reingreso al país por el término de CINCO (5) años, conforme lo previsto por el artículo 63 de la Ley N° 25.871.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la parte interesada o su representante legal, sobre el último domicilio constituido conforme artículo 54 de la Ley N° 25.871 o, en caso de corresponder, a través del Juzgado interviniente, que contra la presente se podrá

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

000000

interponer según corresponda: a) el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 75 de la Ley N° 25.871 dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente. El mismo lleva implícito el Recurso Jerárquico en subsidio, b) el Recurso Jerárquico previsto en el artículo 78 de la Ley N° 25.871 dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, c) el Recurso de Alzada previsto en el artículo 79 de la Ley N° 25.871 o, d) el Recurso judicial previsto en el artículo 84 de la Ley N° 25.871, dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente. Los mismos tendrán efecto suspensivo sobre la ejecución de la medida dictada hasta tanto quede firme.

ARTICULO 4°.- Agotada la instancia recursiva, firme la medida y toda vez que la ejecución de la expulsión dispuesta requiere la imposición de una medida cautelar, gírense los actuados de referencia a la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA – JURÍDICA de esta Dirección Nacional a efectos de que por el área correspondiente solicite a la autoridad judicial la retención de la persona en los términos del Artículo 70 y concordantes de la Ley N° 25.871.

ARTICULO 5°.- Ordénese, en caso de ser necesaria, la custodia de la persona de autos hasta el lugar de destino. La misma deberá hacerse efectiva a través de la Policía Migratoria Auxiliar que corresponda, quien lo alojará en sus dependencias o donde lo disponga ésta DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, hasta su salida del territorio nacional.

ARTICULO 6°.- Firme la presente, gírense las actuaciones al DEPARTAMENTO DE REGISTROS DE CONTROL para el registro de las presentes medidas en el

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

000000

REGISTRO NACIONAL DE APTITUD MIGRATORIA.

ARTICULO 7°.- Regístrese y comuníquese. Cumplidas las medidas ordenadas, archívese.

r. p.
r. p.

DISPOSICION SDX N° 000000

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

210292

CORRIENTES, 29 de diciembre del 2022

VISTO el Expediente N° 64830-2020 del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, lo establecido en la Ley N° 25.871, el Decreto Reglamentario Nº 616 del 3 de mayo de 2010, las Disposiciones complementarias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de personas a la REPÚBLICA ARGENTINA se rigen por las disposiciones de la Ley N° 25.871 y el Decreto Nº 616/2010.

Que por Disposición SDX Nº 68331 de fecha 17-06-2020, se declaró irregular la permanencia en el país de EMILIO VALENTIN KARACHEV MANZIONE de nacionalidad URUGUAYA, a la vez que se intimó a regularizar su situación migratoria, bajo apercibimiento de ordenar su expulsión en los términos del artículo 61 de la Ley N° 25.871.

Que el acto mencionado fue notificado a la persona el 21-09-2020.

Que vencido el plazo otorgado, de los registros que este Organismo lleva al efecto no surge una nueva solicitud de regularización migratoria ni consta que la persona haya hecho abandono del país, con lo que es dable concluir que no ha cumplido con la intimación que se le cursara.

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

210292

Que la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA - JURÍDICA de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 25.565 y el Decreto N° 1410 del 3 de diciembre de 1996.

Por ello,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Ordénase su expulsión del Territorio Nacional de la persona cuyos datos se consignan a continuación o quien en definitiva resultare ser:

APELLIDO: KARACHEV MANZIONE

NOMBRE: Emilio Valentin

NACIONALIDAD: URUGUAYA

FECHA DE NACIMIENTO: 29-11-1981

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:CI N° 4516182-9

ALIAS:

ARTICULO 2°.- Prohíbese su reingreso al país por el término de CINCO (5) años, conforme lo previsto por el artículo 63 de la Ley N° 25.871.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a la parte interesada o su representante legal, sobre el último domicilio constituido conforme artículo 54 de la Ley N° 25.871 o, en caso de corresponder, a través del Juzgado interviniente, que contra la presente se podrá

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

210292

interponer según corresponda: a) el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 75 de la Ley N° 25.871 dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente. El mismo lleva implícito el Recurso Jerárquico en subsidio, b) el Recurso Jerárquico previsto en el artículo 78 de la Ley N° 25.871 dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente, c) el Recurso de Alzada previsto en el artículo 79 de la Ley N° 25.871 o, d) el Recurso judicial previsto en el artículo 84 de la Ley N° 25.871, dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la presente. Los mismos tendrán efecto suspensivo sobre la ejecución de la medida dictada hasta tanto quede firme.

ARTICULO 4°.- Agotada la instancia recursiva, firme la medida y toda vez que la ejecución de la expulsión dispuesta requiere la imposición de una medida cautelar, gírense los actuados de referencia a la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA – JURÍDICA de esta Dirección Nacional a efectos de que por el área correspondiente solicite a la autoridad judicial la retención de la persona en los términos del Artículo 70 y concordantes de la Ley N° 25.871.

ARTICULO 5°.- Ordénese, en caso de ser necesaria, la custodia de la persona de autos hasta el lugar de destino. La misma deberá hacerse efectiva a través de la Policía Migratoria Auxiliar que corresponda, quien lo alojará en sus dependencias o donde lo disponga ésta DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, hasta su salida del territorio nacional.

ARTICULO 6°.- Firme la presente, gírense las actuaciones al DEPARTAMENTO DE REGISTROS DE CONTROL para el registro de las presentes medidas en el

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

210292

REGISTRO NACIONAL DE APTITUD MIGRATORIA.

ARTICULO 7°.- Regístrese y comuníquese. Cumplidas las medidas ordenadas, archívese.

r. p.
r. p.

DISPOSICION SDX N° 210292

VICTOR M. ESCALANTE
Disposición DNM N° 568/2016
DELEGACION CORRIENTES
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 1983/2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Ref. Expte N° 648302020
Provincia: CORRIENTES
Fecha: 01/06/2023

KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN
COSTANERA S/N B° SAN PEDRO PESACADOR COLONIA BENITEZ CHACO
CÁRACTER DEL DOMICILIO: CONSTITUÍDO

Se notifica a ustede por medio de la presente que en el Expediente de la referencia ha recaído la Disposición N° 210292 de fecha 29-12-2022, cuyas copias certificadas se adjuntan.
Se le hace saber que contra la presente medida, en caso de corresponder, podrá interponer los recursos consignados en la Disposición citada que se le entrega en copia. El recurso pertinente deberá ser presentado ante la Dirección Nacional de Migraciones.

SE NOTIFICA A UD.

FECHA Y HORA:.....

RECIBIDO POR:.....
(Firma, Aclaración y DNI)

AGENTE NOTIFICADOR:.....
(Firma, Aclaración y DNI)

Habiéndome constituído en el último domicilio constituído conforme artículo 54 de la Ley 25.871 y:

O NO respondiendo persona alguna a los llamados, procedo en este acto a fijar en la puerta de acceso, copia autenticada de la presente Cédula de Notificación y de la Disposición SDX N° 210292, notificándose en los términos de la Ley, de conformidad con lo establecido en los Arts. 140 y 141 del C.P.C.C y 41 Inc. C) del D. 1759/72.- CORRIENTES, a los _____ días del mes de _____ de _____

AGENTE NOTIFICADOR
(Firma, Aclaración y DNI)

ARTICULO 86. — Los extranjeros que se encuentren en territorio nacional y que carezcan de medios económicos, tendrán derecho a asistencia jurídica gratuita en aquellos procedimientos administrativos y judiciales que puedan llevar a la denegación de su entrada, al retorno a su país de origen o a la expulsión del territorio argentino. Además tendrán derecho a la asistencia de intérprete/s si no comprenden o hablan el idioma oficial. Las reglamentaciones a la presente, que en su caso se dicten, deberán resguardar el ejercicio del Derecho Constitucional de defensa.

En tal sentido podrá solicitar su asistencia o tomar contacto con las oficinas del Ministerio Público de la Defensa, Comisión del Migrante sita en la calle 25 de Mayo 689/691 - piso 3- contra frente. Teléfono 5070-3246 o ante cualquiera de las Delegaciones de la Defensoría General de la Nación en la jurisdicción correspondiente a su domicilio.

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA - 1983/2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Ref. Expte N° 648302020
Provincia: CORRIENTES
Fecha: 01/06/2023

KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN
COSTANERA S/N B° SAN PEDRO PESACADOR COLONIA BENITEZ CHACO
CÁRACTER DEL DOMICILIO: CONSTITUÍDO

Se notifica a ustede por medio de la presente que en el Expediente de la referencia ha recaído la Disposición N° 210292 de fecha 29-12-2022, cuyas copias certificadas se adjuntan.
Se le hace saber que contra la presente medida, en caso de corresponder, podrá interponer los recursos consignados en la Disposición citada que se le entrega en copia. El recurso pertinente deberá ser presentado ante la Dirección Nacional de Migraciones.

SE NOTIFICA A UD.

FECHA Y HORA: 15/06/2023 9:15 hs.

RECIBIDO POR: Emilio Karachev
(Firma, Aclaración y DNI)

AGENTE NOTIFICADOR: Cabdra Leonardo
(Firma, Aclaración y DNI) 40.545 Del. Corrientes

Habiéndome constituído en el último domicilio constituído conforme artículo 54 de la Ley 25.871 y:

O NO respondiendo persona alguna a los llamados, procedo en este acto a fijar en la puerta de acceso, copia autenticada de la presente Cédula de Notificación y de la Disposición SDX N° 210292, notificándose en los términos de la Ley, de conformidad con lo establecido en los Arts. 140 y 141 del C.P.C.C y 41 Inc. C) del D. 1759/72.- CORRIENTES, a los _____ días del mes de _____ de _____

AGENTE NOTIFICADOR
(Firma, Aclaración y DNI)

ARTICULO 36. — Los extranjeros que se encuentren en territorio nacional y que carezcan de medios económicos, tendrán derecho a asistencia jurídica gratuita en aquellos procedimientos administrativos y judiciales que puedan llevar a la denegación de su entrada, al retorno a su país de origen o a la expulsión del territorio argentino. Además tendrán derecho a la asistencia de intérprete/s si no comprenden o hablan el idioma oficial. Las reglamentaciones a la presente, que en su caso se dicten, deberán resguardar el ejercicio del Derecho Constitucional de defensa.

En tal sentido podrá solicitar su asistencia o tomar contacto con las oficinas del Ministerio Público de la Defensa, Comisión del Migrante sita en la calle 25 de Mayo 689/691 - piso 3- contra frente. Teléfono 5070-3246 o ante cualquiera de las Delegaciones de la Defensoría General de la Nación en la jurisdicción correspondiente a su domicilio.

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

INFORME DE ADMISION (POR APELLIDOS, NOMBRES Y FECHA DE NACIMIENTO)

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
			Renaper		
			Renaper		
			Renaper		
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Operativo	648302020	
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Permanencia	648302020	210292

INFORME DE ADMISION (POR DOCUMENTO 1 - CUIM)

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Operativo	648302020	
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Permanencia	648302020	210292

INFORME DE ADMISION (AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC))

Documento	Apellido y Nombre	Nacionalidad	Tipo	Expediente	Dispo
			Renaper		
			Renaper		
			Renaper		
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Operativo	648302020	
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	URUGUAYA	Permanencia	648302020	210292

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE APTITUD (POR APELLIDOS Y NOMBRES)

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE APTITUD (POR DOCUMENTO 1 - CUIM)

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE APTITUD (AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC))

INFORME DE TRANSITOS POR APELLIDOS Y NOMBRES

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-04-2011 15:05:40	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 15-04-2011 07:49:36	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 13-04-2011 07:40:39	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 02-07-2008 11:49:44	ARGENTINA	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 27-06-2008 18:26:00	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 17-03-2008 07:34:00	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 19-03-2007 14:34:00	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-03-2006 13:31:01	OTRO	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 16-03-2006 18:23:00	BRASIL	--

INFORME DE TRANSITOS POR DOCUMENTO 1 - CUIM

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-04-2011 15:05:40	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 15-04-2011 07:49:36	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 13-04-2011 07:40:39	URUGUAY	--

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

45161829	ALBORNOZ SOFIA ANTONELA	10-06-2003	ARGENTINA	E 31-12-2009 16:14:03	BRASIL	A
45161829	ALBORNOZ SOFIA ANTONELA	10-06-2003	ARGENTINA	S 31-12-2009 10:27:27	BRASIL	A
45161829	ALBORNOZ SOFIA ANTONELA	10-06-2003	ARGENTINA	S 26-12-2009 09:05:45	BRASIL	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 02-07-2008 11:49:44	ARGENTINA	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 27-06-2008 18:26:00	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 17-03-2008 07:34:00	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 19-03-2007 14:34:00	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-03-2006 13:31:01	OTRO	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 16-03-2006 18:23:00	BRASIL	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMIIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 10-03-2006 19:10:51	OTRO	--
4516182-9	KARACHEV EMILIO	29-11-1981	URUGUAYA	E 10-05-2005 07:56:00	--	--
4516182-9	KARACHEV EMILIO	29-11-1981	URUGUAYA	E 10-05-2005 07:36:00	--	--

INFORME DE TRANSITOS AMPLIADA (APE (4 letras) + NOM (4 letras) + FECHA NAC)

Documento	Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Nacionalidad	Fecha Cruce	Prod/Dest	Estado
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-04-2011 15:05:40	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 15-04-2011 07:49:36	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 13-04-2011 07:40:39	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 02-07-2008 11:49:44	ARGENTINA	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 27-06-2008 18:26:00	URUGUAY	A
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 17-03-2008 07:34:00	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 19-03-2007 14:34:00	URUGUAY	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	E 20-03-2006 13:31:01	OTRO	--
4516182-9	KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN	29-11-1981	URUGUAYA	S 16-03-2006 18:23:00	BRASIL	--
4516182-9	KARACHEV EMILIO	29-11-1981	URUGUAYA	E 10-05-2005 07:56:00	--	--
4516182-9	KARACHEV EMILIO	29-11-1981	URUGUAYA	E 10-05-2005 07:36:00	--	--

NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE INTERPOL

NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SITUACION MIGRATORIA CUIM

NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA SITUACION MIGRATORIA PERSONA

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

Ministerio del Interior
Argentina

CORRIENTES - Viernes, 9 de Febrero de 2024

Nro. Expediente: 64830/2020

Dirección de Permanencia:

Vista la solicitud de retención formulada en el expediente de referencia, se remiten las presentes actuaciones para intervención en el ámbito de su competencia.

Providencia SDX: 968143

G.D.R

FIRMADO POR GUSTAVO DANIEL ROJAS

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

Ministerio del Interior
Argentina

2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

SEDE CENTRAL - Jueves, 29 de Febrero de 2024

Referencia: Providencia SDX 968143/

Nro. Expediente: 64830/2020

Vienen a consideración de esta instancia para competente intervención, las actuaciones de referencia correspondientes al extranjero KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN de nacionalidad URUGUAYA

Se eleva a dictamen el expediente de referencia, acompañando informe correspondiente al estado de las presentes actuaciones.

L.I.B

Actuación SDX 001515

Fecha de Protocolizacion: 29/02/2024

DNM

MARÍA FERNANDA PAGANI
Legajo N° 63.531
FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION DE CONTROL DE PERMANENCIA

M.F.P

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

Ministerio del Interior
Argentina

SEDE CENTRAL - Jueves, 29 de Febrero de 2024

Nro. Expediente: 64830/2020

Area Movimiento Expedientes y Actuaciones:

Se eleva a dictamen el expediente de referencia, acompañando informe correspondiente al estado de las presentes actuaciones.

Providencia SDX: 973196

M.F.P

FIRMADO POR MARIA FERNANDA PAGANI

DISPOSICIÃ“N DNM Nro. 1/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta DirecciÃ³n Nacional, que darÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.

Migraciones

Ministerio del Interior
Argentina

2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

SEDE CENTRAL - Jueves, 14 de Marzo de 2024

Referencia: Providencia SDX 973196/

Nro. Expediente: 64830/2020

Vienen a consideración de esta instancia para competente intervención, las actuaciones de referencia correspondientes al extranjero KARACHEV MANZIONE EMILIO VALENTIN de nacionalidad URUGUAYA

Atento al estado de autos, corresponderá instar procedimiento de retención del causante, debiendo por intermedio de la Delegación girada, formalizarse demanda de retención (cf. Art. 70 de la ley 25.871), ello atento a haber establecido el nombrado residencia en dicha localidad, y por ante la Justicia Federal con jurisdicción.

Dicha demanda de retención judicial, deberá ser suscripta por el titular de la Jefatura a cargo de la Delegación girada, para su presentación ante la Justicia Federal con jurisdicción en el domicilio real del causante.

Se recuerda que dicha presentación judicial corresponderá ser firmada con patrocinio letrado, pudiendo en el caso de autos, firmar el/la Jefe/a de la Delegación a cargo, en su condición de abogado, o bien, acompañada de patrocino letrado de cualquier empleado o funcionario público a cargo que tenga tal condición y matricula habilitante; o en su defecto por carencia de ambas circunstancias, con el patrocinio letrado del Cuerpo de Abogados de la Procuración del Tesoro de la Nación con jurisdicción compartida en esa localidad, previo apoderamiento por acto expreso/ disposición, emitido por ante esta Sede Central.

La demanda de retención en curso deberá ser realizada y evaluada por la Delegación girada, en coordinación con esta instancia (Departamento Asesoramiento Operativo Permanente - Área Retenciones de Extranjeros), y conforme los modelos y antecedentes anteriormente ocurridos en casos similares, remitidos e intercambiados vía mail oficial.

Perfeccionada la referida demanda, continuará por personal designado de esa Delegación, la procuración y seguimiento de la Causa instada, debiendo informar a este Departamento, el Juzgado Federal interviniente, numeración de Causa, y dictado de sentencia en su oportunidad, ello a los fines de su registro ante esta Sede Central.

Con ese temperamento se devuelven los presentes, procediendo una vez arribadas las actuaciones a esa Delegación, comunicarse vía mail oficial a los efectos de requerir y ser remitido el formato demanda judicial al efecto, y demás constancias administrativas.

F.C.R

Asesoramiento Retenciones SDX 000755

Fecha de Protocolizacion: 14/03/2024

FERNANDA DE BENEDETTO
A/C Dpto. Asesoramiento Operativo Permanente
Dirección General Técnica Jurídica
Disp. 3405/23
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

Signature Not Verified
Digitally signed by COLODRO LEONARDO DE JESUS
Date: 2024.06.13 10:57:00 ART

DISPOSICIÃN 7/2014 - Art. 8.- La toma de vista de las actuaciones que tramiten como expediente digital, se efectuarÃ¡ con intervenciÃ³n de personal de esta Dirección. No se suspenderÃ¡ acceso al expediente a quien resulte autorizado. El pedido de vista serÃ¡ debidamente digitalizado y agregado al expediente. A pedido del interesado y a su cargo, se facilitarÃ¡ una copia del expediente digital debiendo Ã©ste aportar el soporte en el cual se realizarÃ¡ la misma.